

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Oficial Administrativo, Jefe de Negociado y Técnico Especialista I, Grupo III, Niveles 5 y 6, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas, y se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

Advertido error en la Resolución de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas del proceso selectivo para el personal laboral fijo de las categorías profesionales de Oficial Administrativo, Jefe de Negociado y Técnico Especialista I, Grupo III, Niveles 5 y 6, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 7 de junio), que posteriormente fue objeto de Corrección de Errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 155, de 1 de julio).

Se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo de la citada resolución y su posterior corrección de errores,

Donde dice:

577112	GUTIÉRREZ AGRAMUNT, ANA ISABEL	***7704**	F1
--------	--------------------------------	-----------	----

Debe decir:

577112	GUTIÉRREZ AGRAMUNT, ANA ISABEL	***7704**	M
--------	--------------------------------	-----------	---

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de julio de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/10.877/24)

